

Expediente nº: 27/2020

ANEXO

Procedimiento: Modificación Ordenanza fiscal Reguladora

Asunto: Tasa por el uso de las instalaciones de la Piscina Municipal

Documento firmado por: El Alcalde

A N E X O

Se propone la siguiente modificación en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el uso de de las instalaciones de la Piscina Municipal, el artículo 3º que quedaría redactado de la manera siguiente:

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

La tarifa de esta tasa por persona será la siguiente:

ENTRADAS DIARIAS

| ENTRADAS | Días laborables/euros |
|--------------------|-----------------------|
| Niños hasta 7 años | gratis |
| Resto | 1 |

ABONOS DE TEMPORADA

| ABONOS DE TEMPORADA | EUROS |
|-------------------------------|---|
| Adultos | 20 |
| Niños de 8 años hasta 13 años | 10 |
| Mayores de 65 años | 10 |
| Familiares | 20+ 10 euros por miembro de unidad familiar, salvo que alguno sea un niño de 8 años hasta 13 años en cuyo caso será 5 euros |

Jaime Pardo Castro (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/02/2020
HASH: b107285109016d4ec99585122479fd54

